

## La Normal En Veraguas

\*\*\*

"Habiendo faltado a causa de las guerras y proscripciones los más valerosos ciudadanos, y los otros nobles cayendo en que cuanto más pronto se mostraban a la servidumbre tanto más presto llegaban a las riquezas y a los honores; viéndose engrandecidos por este medio, quisieron más el estado presente seguro que el pasado peligroso".

(Los Anales).

La inauguración de la Escuela Normal en Santiago de Veraguas acaba de exprimir las plumas laudatorias de unos doce miembros de la familia oficial, compuesta en su mayor parte de "nobles" como los a que se refiere Tácito en el epígrafe que precede de los resultados que producirá la traslación de dicha Escuela a la Provincia de Veraguas. Dicen que impedirá la desvinculación de los educandos del interior de la República; que los apartará del extranjerismo; que los hará guardianes fieles y comprensivos de la Democracia, palabra de gran manoseo entre los detentadores del poder; que los hará comprender mejor la Patria; que será causa de la formación de una gran ciudad; que derramará en todo el interior del país las cornucopias del progreso y que contribuirá al logro de muchas otras cosas más. Todo esto han dicho "los amigos" del gobernante, y sólo les ha faltado agregar que convertirá a Panamá en el país más sano, más grande, más

justo, más rico y más sabido de la tierra. Y todo ello,—quién lo creyera!—porque el actual gobierno ha ocupado cuatro hectáreas de terreno para erigir unos cuantos edificios que desplazan una capacidad de casi diez mil metros cuadrados! Qué no le habrían dicho estos señores al ingeniero Goethals, constructor del Canal, si hubiese sido panameño y presidente de nuestro país! Cuánta hipérbole, por la construcción de unos cuantos edificios! ya que la creación de la Escuela Normal de Institutoras, que sí es obra de estadista porque entraña una idea, y fué, por consiguiente, un acto trascendental, como el de la creación de nuestro

Instituto y nuestra Universidad, no es obra ni del actual gobierno ni del hombre que lo encabeza.

Mucho cuidado, pues, señores apologistas! Quien crea una Escuela la sí "construye sobre ideas"; pero quien hace levantar el edificio para que la Escuela funcione, no es más que un ordenador adocenado, ya que cualquiera con dinero a rodo, puede ordenar cualquier construcción, si ello le place.

Fijese usted lector en esto y no lo ponga en saco roto, pues cuando a usted le toque gobernar este país con la voluntad o sin la voluntad de los pueblos que lo integran, y quiera que le llamen estadista, genio, vidente y otras cosas

mas que se venden barato en el *five and ten* de la familia oficial, no tendrá más que tomar del tesoro público todo el dinero que le quede a mano y echar a construir grandes edificios, con lo cual pasará usted a la posteridad envuelto en las nubes del incienso que sin duda alguna quemarán frente a usted los favoritos de su gobierno. "Cosas veredes, Sancho amigo!"

El actual jefe del Gobierno habría dejado de ser quien es y ha sido, si no dispone y lleva a cabo una obra de gran aparato para deslumbrar a los que sólo ven el exterior de las cosas, o a los que ven torcidamente el interior de las mismas porque así conviene a sus intereses

particulares. Pero, preguntamos nosotros, cuándo ha sido grande o pequeña, eficiente o deficiente la enseñanza, porque es grande o pequeño, adecuado o inadecuado el edificio en que se la imparte?

Qué tienen que ver las grandes proporciones del Escorial de Veraguas con el futuro de nuestra instrucción pública, ni con la formación de una recta conciencia liberal y democrática?

Sin los edificios construidos en Santiago por obra y gracia de la vanidad y la concupiscencia, la Normal en la Capital había venido produciendo siempre buenos maestros desde su fundación. Qué razón, hay pues, para esa maratón de apologías que ha desatado la construcción de unos cuantos edificios para instalar en ellos a la institución creada hace años?

Fué, acaso, en un gran palacio construido en alguna remota isla del Egeo donde los discípulos de Sócrates oyeron su palabra constructiva, o al aire libre en los jardines que circundaban a la antigua Atenas?

Ha sido, acaso, más puro y edificante el cristianismo en los templos suntuosos, que en los bellos parajes de Galilea o en las sombrías Catacumbas romanas?

Por simplista que parezca el concepto, cabe repetir aquí que la calentura no está en la sábana ni en el frío en las almohadas; y que la Escuela no consiste en un desmesurado hacinamiento de edificios, sino en la eficiencia, moralidad y

(Pasa a la pág. 3a.)

## "UN J'ACUSE"

### SENSACIONALES REVELACIONES DEL AGENTE POSTAL

Por el título de este escrito se imaginará el lector que nos referimos a la célebre obra de Emilio Zola, el famoso escritor francés, que en defensa de Dreifuss escribió contra los hipócritas militares franceses que a fin de salvar su encopetado prestigio, llevaron a la cárcel a un inocente sindicado de alta traición. No nos referimos a la obra de Zola. El título tiene por objetivo el verdadero nombre que es aplicable al informe que el Agente

Postal de Panamá, señor don Manuel de Jesús Quijano, rinde a los señores Narciso Garay y José Encarnación Arjona, como Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, el primero, y como Director General de Correos y Telégrafos, el segundo. El señor Quijano constituye quizás una de las rarísimas excepciones entre los funcionarios que integran la administración de J. D. Arosemena, por cuanto que se ha dado cuenta de la enorme responsabilidad que pesa sobre sus hombros y de la trascendencia del puesto que desempeña como jefe de la Agencia Postal, motivo por el cual ha desplegado en el ramo de correos una labor plausible por su eficiencia, por su consagración y por su honradez. Después de hacer una relación de las reformas introducidas por él en las oficinas bajo su mando y de la distribución ilegal de correspondencias y las transgresiones fiscales que a la sombra de las encomiendas postales venían efectuando ciertos comerciantes inescrupulosos en gran perjuicio para la hacienda pública, don Manuel de Jesús Quijano entra a hacer sugerencias a sus superiores jerárquicos, de acuerdo con la experiencia que le ha dado el puesto que desempeña. Estas sugerencias del señor Agente Postal de la República, amigo personal y político del señor J. D. Arosemena, presidente de facto por obra y gracia de la violencia "Arias-Madrid. S. A.", son la interpretación fidedigna del desorden administrativo del cuatrenio:

"ruletas, perros, whisky and women". Constituyen una acusación formidable contra el gobierno de los "amigos" y las "minorías selectas". Los juicios del señor Quijano sobre las irregularidades que actualmente vienen practicándose en las oficinas bajo su jurisdicción nos dan la muestra del quilate de la moral administrativa del gobierno del

prisionero de los Arias Madrid.

Para que la ciudadanía pueda pulsar la temperatura de la administración paralítica del señor Arosemena y se dé cabal cuenta de su psicosis, reproduciremos párrafos importancias del informe aludido, de los cuales no puede decir el jefe del régimen de los "amigos", que son comentarios antojadizos de sus adversarios, porque el señor Manuel de J. Quijano, además de ocupar un

(Pasa a la pág. 3a.)

## Comienzan las tropelías de La Nestle

Existe aquí la costumbre veterana de ver todo cuanto en este órgano de Palpitación Nacional escribimos—producto de nuestra opinión sensata y sin prejuicios—, como reflejo de alguna inquina personal con quien accidentalmente "dirige" los destinos nacionales, o como despecho resultante de nuestra posición diametralmente opuesta a la actual administración. Ni lo uno ni lo otro. Pues nuestras críticas las enderezamos de frente y las exponemos a la consideración de todos y cada uno de los que se dicen afectados, ya directa o indirectamente. Sabemos que defendemos un principio liberal y hacemos uso de ese derecho; más como periodistas y como ciudadanos estamos obligados a velar por los intereses del país. Esa es la misión de todo periodista y la misión de todo buen ciudadano.

Cuando ayer criticábamos en nuestras columnas el proyecto de Contrato de la "Nestle", sometido entonces a la consideración de la Asamblea Nacional para su estudio, fueron muchos los que salieron al palenque a defenderlo sin aportar razones contundentes que llevaran a un convencimiento alejado de toda

susplicacia y nos endilgaron los más mordaces adjetivos, calificándonos de antipatriotas y enemigos del florecimiento industrial del país. Aquellos no veían a través de nuestras críticas, sino el prurito de mortificar al Inquilino Presidencial y sus demás conmlitones. No querían entender que alrededor de ese contrato se movían intereses creados, "con nombres propios". Era necesario sacrificar los intereses sacrosantos de la comunidad panameña en beneficio de determinados personajes palaciegos que han encontrado en la actual farándula gubernamental su medio de subsistencia y de enriquecerse con los dineros del Estado.

Pero la satisfacción es grande cuando llegan a nuestros oídos los comentarios de los mismos que nos criticaron ayer y cuando llegan personalmente a la mesa de nuestra redacción a manifestarnos que en aquella ocasión tuvimos razón. Pero nos lo dicen con voz queda para que el Mandarin no se de cuenta; pues temen perder su confianza y sus prebendas presupuestivas.

Hoy vemos con que desparpajo esa Compañía, que ayer se

..... Pasa a la Pág. 2 .....

## "Los grandes cementerios bajo la luna"

(Por Georges Bernanos)

Georges Bernanos, gran premio de la Academia Francesa, monárquico, católico practicante, acaba de publicar con este título un libro en el que recoge los testimonios visuales de su residencia de varios meses en Palma de Mallorca. Porque sus palabras son las de un enemigo de la República española y porque su juicio no puede por tanto ser tachado de partidista, recogemos aquí algunos párrafos característicos. Un enemigo nos dice de los crímenes fascistas. Un católico honrado tiene que condenar. Mediten sobre estos párrafos quienes no han visto como él, de cerca, al monstruo que adoraba.

"Verdad es que mis ilusiones sobre la empresa del general Franco no duraron largo tiempo — apenas unas semanas.— Mientras duraron me impuse el vencer el asco que me inspiraban ciertos hombres y ciertas fórmulas. Si hay que decirlo todo, recibí a los primeros aviones italianos sin disgusto".

"En pocas palabras, yo estaba preparado para toda violen-

cia. Sé lo que significa la violencia ejercida por los violentos: No ignoraba de lo que eran capaces los jóvenes que conocía, si ellos hubiesen encontrado enfrente a un adversario resuelto. Pero sólo hallaron una población aterrorizada..... Según declaración del jefe de Falange, no existían en la isla cien comunistas verdaderamente peligrosos. Dónde los reclutaría el Partido?..... Mi hijo pudo asistir durante un año a todas las reuniones de propaganda fascista, sin que él o sus camaradas cambiaran con el adversario otra cosa que puñetazos. Yo afirmo, lo afirmo por mi honor, que en el curso de los meses que precedieron a la guerra santa, no se cometió en la isla ningún atentado contra personas o bienes".

"Por falta de actos criminales la revancha en Mallorca ha sido simplemente una depuración preventiva, una sistemática exterminación de sospechosos. La mayor parte de las condenas legales de los tribunales mallorquinos—ya hablaré en otra parte de las ejecuciones sumarias, mucho más numerosas—sólo han sancionado el crimen de desafección al régimen, constituido por sim-

(Pasa a la pág. 4a.)

# ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILITAR LOS VALORES NACIONALES.  
ORGANO DE ACCION COMUNAL SIEMPRE POR LA PATRIA **GRATUITO**

Director: ENRIQUE GERARDO ABRAHAMS.  
Redactor Jefe: FELIPE O. PEREZ.  
Administrador: MANUEL OCTAVIO VASQUEZ  
Editado en los Talleres del Panamá-América.  
TELEFONO 1289 APARTADO 270

## SE REALIZA ESTUDIO SOBRE NUESTRA DEUDA EXTERNA

Bajo ese título, aparentemente inofensivo, publica la "Estrella de Panamá", en su edición del 15 de los corrientes, en primera plana y a ocho columnas, la información oficial más elocuente del estado de desorganización en que han venido siendo manejadas las finanzas nacionales.

El diario ministerial, con la mayor ingenuidad, divulga ante nacionales y extranjeros esa noticia, cuya fuente es la Contraloría General de la República, sacando a la luz un vergonzoso Secreto de Estado que constituye un elemento de convicción de la forma dolosa como, a estas alturas, se administran los intereses vitales del país.

Uno de los subtítulos de la alarmante noticia dice textualmente que "SE QUIERE SABER QUE SE HA PAGADO DE LOS EMPRESTITOS Y QUE SE ADEUDA AUN": lo que equivale a sostener que COMO NO SE SABE LO QUE SE HA PAGADO DE LOS EMPRESTITOS TAMPOCO SE SABE LO QUE SE ADEUDA AUN!

Es incuestionable, pues, que en asunto tan delicado, en que está empeñado el porvenir económico y financiero del país, la gestión oficial ha sido desordenada y de deficiencia culpable, hasta un límite tal, que se hace necesaria la prolija investigación anunciada.

Según se colige de la noticia comentada, la precipitud para poner nuestra cuenta en orden, "ES PERTINENTE AHORA QUE HAY POSIBILIDAD DE QUE PAGUEN LAS ANUALIDADES" del Canal. Eso quiere decir que faltando esa POSIBILIDAD no sería PERTINENTE hacerlo.

De nuestro país y de nuestros hombres dirigentes se formará la opinión mundial el más triste concepto; sobre todo, porque la noticia emana de la propia Contraloría General de la República.

Como panameños y como ciudadanos debemos dejar constancia que sentimos asco y vergüenza, porque el país está demostrando a los ojos del mundo que nunca se preocupó de llevar en forma correcta sus cuentas como deudor; y porque desde la época en que la Muerte libró a Harmodio Arias de la fiscalización de Martín Sosa, no ha habido ambiente de honestidad en las alturas oficiales y la morosidad en el pago de la deuda pública se consideró una muestra de "habilidad" y no de incumplimiento deshonesto.

## EL VERDADERO COLMO DE IMMORALIDAD GUBERNATIVA

Es un precepto de moralidad política, universalmente aceptado y acatado, el de que los funcionarios encargados del manejo de fondos públicos no tengan relaciones de familia ni de negocios con el jefe del Estado. Abonan este principio ético, además, principios jurídicos.

En Colombia, en la Colombia de Murillo, Parra, los Pérez, Camacho Roldán, Rojas Garrido, Gil Colunje y Justo Arosemena, para sólo mencionar algunos de los insignes "gólgotas" este principio alcanzó la rigidez del dogma, llevándolo al extremo de que la Cartera de Hacienda se otorgara regularmente a un miembro del partido contrario al que estuviese en el poder.

En Panamá,—heredera de las prácticas colombianas por mucho tiempo,—se mantuvo rigurosamente la regla, hasta las postrimerías de la administración del doctor Harmodio Arias. Véamoslo.

En la administración del doctor Amador figuró como Secretario de Hacienda, durante casi todo el periodo, el doctor Francisco N. de Espriella; en la de don José Domingo de Obaldía, el doctor Carlos A. Mendoza; en la de éste, le fue ofrecida a don José de Obaldía Jované, y al no haberla aceptado éste, entró en su desempeño Ramón F. Acevedo; en la del doctor Pablo Arosemena, fue Secretario de Hacienda don Aurelio Guardia; en la mayor parte de los varios periodos del doctor Belisario Porras, desempeñó este puesto don Aristides Arjona; en la del doctor Ramón M. Valdés, volvió a la Secretaría mencionada, don Aurelio Guardia; en la de don Rodolfo Chiari, el doctor Eusebio A. Morales, ejerció ese cargo; y en la de don Florencio Harmodio Arosemena, cuando su derrocamiento el 2 de enero de 1931, ocupaba la cartera de las finanzas, don Nicolás Victoria J.

Como se verá, a excepción de la Administración del señor Chiari, en todas, desde el advenimiento de la República hasta las postrimerías de las del doctor Arias, se practicó el principio de dar la administración de los fondos públicos a un liberal, cuando el jefe del Estado fue conservador, y viceversa. Lo de entregar puestos de manejo no sólo a sus copartidarios, sino aún a parientes del vínculo más estrecho, ha sido privilegio de los doctores Arias y Arosemena.

El doctor Arias nombró su Secretario de Agricultura y Obras Públicas, con manejo de los fondos de la Lotería Nacional y de la

## ANOTACIONES

Que Panamá es un país ganadero, no hay ni que dudarlo; pero la industria a pesar de estar bien protegida ha permanecido tan restringida, que aquí nadie piensa ya en dedicarse a ella. Por el contrario, son muchos los ganaderos en pequeños negocios que se han ido retirando de un negocio sin aliciente de ninguna clase.

Esta industria está amarrada de las cuatro patas y nadie sabe cómo soltarla. En el congreso de ganaderos se le dieron votos de confianza al gobierno, que no venían al caso, se pronunciaron discursos, se libaron copas de champaña; pero no se le entró al asunto con criterio desenvuelto.

El único que se alevió a desamarrarle una pata no era ni criador ni sebador ni carnicero. Lo fue el gerente del Banco Nacional, prometiendo hacerles pequeños prestamos a los ganaderos, mediante las correspondientes seguridades. Lo importante ahora es que las tales seguridades no resulten otras tantas condiciones inabordables.

La otra pata que hay que soltarle a la industria ganadera es descargarla de los impuestos que le han recostado encima las autoridades nacionales y municipales, sin tasa ni medida.

Las dos últimas patas podrán soltarse por medio de la fundación de lonjas agropecuarias en los centros ganaderos, a donde puedan acudir en fechas señaladas los ganaderos grandes y chicos, los criadores, los sebadores y los carniceros a vender y a comprar ganados en mercado abierto y de acuerdo con los precios que resulten de la demanda y la oferta.

Dentro de esa libertad tan necesaria todos saldremos ganando, renacerá el estímulo que hoy falta, habrá muchas gentes que entren en el negocio, habrá cómo desarrollar la industria lechera, que también está amarrada y que tanto necesita la fábrica de la Nestlé, los sebadores tendrán cómo proveerse de los ganados que necesitan para empotrerar y los consumidores aumentarán considerablemente porque la producción aumentará y con ella la baja de los precios. Muy poca es la gente pobre que consume carne aquí en Panamá. Téngase, además, por entendido que la baja del artículo no proviene de la ruina de los ganaderos, sino del aumento de la producción, y este aumento no se conseguirá sino con la libertad absoluta de la industria.

La tenemos amarrada de las cuatro patas y hay que soltarla para que pueda caminar y desarrollarse.

Quién iba a figurarse que la pequeña Checoslovaquia le iba a poner jetera a los invasores totalitarios? Y si tan plausible resultado lo ha conseguido un país pequeño con sólo su animosidad y las promesas indecisas de la ayuda, cuánto más hubieran lo-

rado las viejas democracias si desde tiempo atrás hubieran echado el miedo a un lado y les hubieran dado un alto enérgico y resuelto a los dictadores totalitarios?

Tal ha sido el acoquinamiento de las viejas democracias, que Francia no hace sino lo que dispondrá Inglaterra, y ésta, en el convencimiento de que está poniendo en juego una política sin ejemplo, no viene haciendo sino lo que los totalitarios quieren, haciéndola bailar en la cuerda y comprometiéndola a que ponga el visto bueno a las proposiciones que ella y el mundo entero han condenado.

A Mussolini lo atrajo Chamberlain por la pildoraza que le ha hecho tragar Hitler con la invasión sobre la in-d-o-m-a-ble Austria, agravada con la confesión en privado que le hizo Schusching y la cual ya es muy conocida. Hablándole a Hitler de que Austria si tenía amigos y que Mussolini era uno de ellos, le contestó: "No cuente con eso porque dentro de unos pocos años yo daré cuenta del Duce".

Sea de ello lo que fuere, el acercamiento de Mussolini a la tan odiada Inglaterra, tiene que tener causas muy graves.

Y este avenimiento también le ha parado los pelos de punta al temible Hitler, no resolviendo a lanzarse sobre Checoslovaquia como lo tenía pensado. Por otra parte, tan grande fue la exhibida que se pegó el ejército alemán en su movilización sobre Viena, que quedó tristemente impresionado pudiendo comprobar todos los vaticinios que le hiciera en repetidas ocasiones el General Von Fritsch, acerca de todas las deficiencias de equipo, disciplina y abastecimientos. Entre Linz Viena quedaron abandonados los grandes tanques por falta de expertos y de gasolina.

Todas estas circunstancias han debido reforzar la animosidad de los simpáticos checos, a quienes se debe el apaciguamiento de los totalitarios.

A última hora viene la noticia de que Alemania insiste en amenazar a Checoslovaquia y en llenar de angustia a las viejas democracias; pero los checos permanecen firmes y resueltos a que reviente el tumor totalitario para ver de que la humanidad pueda recuperar la paz y la tranquilidad, que se han llevado de calle los dos vergantes más fatídicos que el mundo ha conocido.

Pueda ser que esa animosidad haga también renacer en Inglaterra y Francia el espíritu de la verdadera justicia y el imperativo categórico de no dejar con los brazos cruzados que los alemanes y los italianos acaben con el gobierno constituido de España, cuya valentía solamente ha sido igualada por los chinos. Sería el colmo de las iniquidades permitir que esos cobardes invasores, fuesen a resarcirse de los gastos con la misma riqueza española, obligando a los sobrevivientes españoles a pagar las máquinas infernales con las cuales acabaron con sus mismos connacionales españoles.

Y qué será de Francia e Inglaterra...

Junta de Caminos, sustraídos de la unidad de caja, que regía para todos los demás empleados de manejo de la República, al doctor Arnulfo Arias, su hermano predilecto.

El doctor Arosemena, nombró para el mismo cargo, en igualdad de circunstancias, con el ítem más de sustraer el manejo de los referidos fondos aún a la vigilancia del Contralor General de la Nación, es decir, con autorización de disponer de ellos AD LIBITUM, a su hermano, el ingeniero Leopoldo Arosemena; posteriormente, lo ha nombrado su Secretario de Gobierno y Justicia.

Ya también, a principios de la administración, había colocado estratégicamente en puesto de manejo, si no directo, por lo menos indirecto, a varios otros parientes, entre ellos a sus dos hijos mayores. Al uno, en la Subsecretaría de Hacienda, y al otro, como proyectista en la sección de obras públicas.

Ahora nos sobrecoge la sorpresa, mitad indignación y mitad pesadumbre patriótica, de que, en virtud de licencia concedida al titular, el Subsecretario, quedó encargado de la Secretaría, dándose el fenómeno insólito en los anales gubernativos del mundo, de que padre, Presidente, encargue a su hijo del manejo de las finanzas nacionales!

terra teniendo de vecinos casi inmediatos e inmediatos a los enemigos más encarnizados?

... a un lado estas narraciones tan odiosas y terminemos con el fetichismo de los edificios que se ha levantado en el país con la construcción de la Normal de Santiago. Creyendo lo que tanto se ha dicho de que Santiago se convertirá en un emporio, lo cual es muy dudoso si nos ponemos a pensar lo que habrá de hacerse con ese número de maestras que de allí saldrán, se vienen ahora los santeños a pedir la construcción en su vecindario del manicomio de los locos; pronto vendrá la petición de otra provincia para que se levante allí el sanatorio de tuberculosos, y quizás de alguna otra parte soliciten el traslado del barrio rojo.

Se ha dicho que cuando a uno se le ocurren estas cosas, es porque "le silva la calavera"!

COMUNICACIONES

(Viene de la Pág. 1a.) vestía con la mansedumbre de un cordero y gastaba sumas jugosas para hacerle ambiente favorable a su contrato con la NACIÓN, haciendo uso del soborno, atropella a los nacionales, a los hijos de este suelo. Tenemos en nuestra "chequera" infinidad de casos que ponen de manifiesto la ira de la Nestlé, que iremos exponiendo poco a poco a la ciudadanía, para que vea quiénes tenían razón y quiénes eran los antipatriotas, y juzgue la obra "redentora" (?) que está llevando a cabo el "Gobierno".

La ley que establece el porcentaje de empleados y de sueldo que en planilla deben devengar los panameños es violada a ciencia y paciencia de las autoridades. La Empresa despide a los panameños sin motivo justificado y en sus puestos son colocados extranjeros. No se tiene en cuenta el número de años de servicios que tienen para despedirlos ni la capacidad para el trabajo. Hay panameños que tienen más de 10 años de trabajar con la Nestlé, pero ningún panameño alcanza a ganar B. 100.-00. En cambio, extranjeros importados ayer para trabajos elementales, que hacían panameños despedidos, devengan el triple. Todo esto con la complicidad de altos dirigentes de la administración y con la santa paciencia de las autoridades llamadas a velar por el cumplimiento de las leyes que rigen estas cuestiones.

A principios de este mes fue despedido de su puesto un panameño, que había regresado de su mes de vacaciones, sin que hubiera queja alguna, sólo para poner en su puesto un extranjero. Así como este caso tenemos muchos más.

Pero dicha Compañía no se detiene en violar la ley antedicha, sino que se aprovecha de las ventajas que le da el Contrato de marras para introducir maquinarias sin pagar los impuestos de introducción.

Hará cosa de dos meses llegó al "Frigh-house" una caja con el No. 8046 que contenía una máquina con un peso no menor de 2.000 kilos, consignada a la "Compañía Panameña de Productos Lacteos, S. A." (Nestlé), en Natá. En dicha caja se leía textualmente la siguiente inscripción: NATA VIA PANAMA CITY. Pues esa no era enviada a la ciudad de Panamá directamente de la casa exportadora, sino que llegada a su verdadero destino, fue traída de Natá a esta ciudad. Esa maquinaria será montada aquí con fines no permitidos en el Contrato de marras.

Llamó tanto la atención a los que por allí estaban, que enseguida se levantó una ola de protesta por la introducción de dicha maquinaria sin el pago del Impuesto de Introducción, con ... Pasa a la Pág. 8 ...

LA NORMAL EN VERAGUAS

(Viene de la Pág. 1a.)  
 sabiduría de sus directores e inspiradores. Consiste, además, en los ejemplos de rectitud, desinterés y probidad de las clases gobernantes. Y no es, por cierto, en estos instantes de tergiversación de esos valores, ni en la cuna de los descarados fraudes de 1936 contra la libertad, la democracia y la decencia, donde los educandos que hoy se cobijan bajo el nuevo edificio de la Escuela Normal hallarán ese Iastre de probidad, desinterés y rectitud.

Quién cree de buena fé que los estudiantes interioranos se desvinculan del interior porque estudian en la Capital de la República? Házce desvinculado acaso del país nuestros médicos, dentistas, abogados, pedagogos, ingenieros, etc. etc., que hicieron sus estudios lejos de Panamá? Parece mentira que hombres de gobierno y profesores encanecidos en el ejercicio de la enseñanza se atrevan a estampar se-

ñales de desvinculación se desvincula del interior no porque estudie en la Capital, sino por la falta de higiene y de comodidades en los lugares donde ha nacido, cuando no por la falta de medios para ganarse la subsistencia, porque hasta ahora no se le ha enseñado a labrar la tierra ni a explotar ninguna industria. Y como debemos suponer que en el pomposo edificio de Santiago ese interiorano tendrá, por lo menos, todas las comodidades que ofrece la higiene, y no se le preparará para labores agrícolas o industriales, lo probable es que una vez graduado no quiera volver a satisfacer ciertas necesidades orgánicas en los pozos cubiertos de concreto y tablas rústicas que la filantropía de Rockefeller ha construido en algunas ciudades y aldeas del interior, ni al aire libre, expuesto a las acometidas de los cerdos que la autoridad mantiene en soltura para congraciarse con el caciquillo, sino en un receptáculo inodoro cubierto con tapas repulidas, como son sin duda los del nuevo edificio de la Normal. He allí la verdadera causa de la desvinculación.

Que correrá mucho dinero en Santiago? Quién sabe! Esto depende de las altas y bajas del fisco nacional. Es claro que la Normal y Santiago podrán prosperar mucho a fuerza de dinero. Pero, y los otros pueblos que no son Santiago?

Sabe el Gobierno si el mantenimiento de esa Escuela en lugar tan retirado de la Capital y con tantas ínfulas costará lo mismo o menos de lo que costaba en la ciudad de Panamá? Los edificios han sido terminados e inaugurados, y ello no puede asombrar a los que sabemos que ha habido dinero de sobra para construirlos; pero la Escuela, la verdadera Escuela, esa que fué creada hace años y que ha producido tan buenos frutos donde estaba, reemprende ahora sus viejas labores y el buen resultado de éstas es el que debe ocupar la atención de quienes se interesan realmente por la instrucción popular. Resulta, pues, extemporáneo todo grito de victoria en estos instantes.

El actual gobernante es muy amigo de decir: "hágase", sin calcular jamás las consecuencias de su voluntad poco frenada por la reflexión previsiva; y a tal modo de obrar le llaman "dinamismo" sus interesados admiradores. Pero nosotros conocemos muchas obras hechas o mandadas a hacer por él con ese dinámico "hágase", y tales obras, concluidas en apariencia, se resienten casi todas de los defectos que apareja la festinación. Carecen de consistencia física y moral. El sabe cuáles son esas obras, y no obstante saberlo persevera en seguir

construyendo superficialmente, porque él sabe también que en este desventurado país nadie recuerda el "ayer" si no es para desfigurarlo caprichosamente.

No faltará mañana quien diga que el actual mandatario de sus "amigos" creó la Escuela Normal de Institutoras, por el hecho de haber levantado una serie de edificios en donde darle nuevo alojamiento a esa vieja institución docente. Tal parece ser ahora mismo la tendencia de los apologistas de la obra material, en la que ojalá no entonen mañana el esqueleto del Fisco y el del fraude electoral cometido allí cerca, el Miserere que entonaban los Reyes difuntos, según Núñez de Arce, en el Escorial de Felipe Segundo:

'No en la tormenta enemiga;  
 No en el insondable abismo:  
 El mundo lleva en sí mismo  
 el rayo que le castiga.  
 Sin compasión ni fatiga  
 hoy nos mata; pero muere.  
 Miserere!

"Grande y caudaloso río,  
 que corres precipitado,  
 ve que el nuestro se ha secado  
 y tiene el cauce vacío.  
 No prevelezca el impío,  
 ni la iniquidad prospere!  
 Miserere!

UN "JACUSE"

(Viene de la Pág. 1a.)  
 puesto en su administración, es su amigo personal y político como hemos dicho, y era uno de los pocos simpatizadores que tenía el pupilo de Arnulfo en la pasada campaña.

1.—Sobre el sistema para dar los puestos.—"El sistema que ha regido para proveer los puestos en el correo ha sido el pago de servicios políticos bien en el que se nombra o bien en la persona que presenta el candidato, sistema agravado con el de considerar la institución como refugio de personas fracasadas en distintas actividades o que, por no encontrar cabida en otras partes, se les incrusta en ella imprudentemente. Esta práctica ha sido fatal para el correo, primero, porque no siempre el empleado ha ofrecido las condiciones que les son indispensables y, segundo, porque creyéndose con derecho al puesto en pago de favores electorales, no rinde a la labor obligatoria todo lo que ésta necesita y falta a sus obligaciones convencido de que se le ha dado un sueldo sin compensación de trabajo".

Reconocemos que en administraciones anteriores se llegaron a colocar en el servicio de correos y telégrafos a algunos individuos por recomendaciones políticas. Pero los empleados eficientes que habían puesto a prueba su honradez y su alto concepto del cumplimiento del deber, eran irremovibles. Ojalá buhiesen venido ocupando una posición de adversario del que resultara Presidente electo al finalizarse el torneo cívico. Prueba de ello es que los jubilados de ese ramo son considerables. En la administración J. D. Arosemena se ha hecho sistema el empleo de individuos incompetentes e irresponsables en el servicio de correos, porque el gobernante ha interpretado su llegada al poder como una conquista de armas (lo es en verdad) y dispuso distribuir como botín de guerra los puestos públicos del Estado, sin tener en cuenta la capacidad ni la buena reputación del sujeto agraciado. Es esta una de las causas que dificultan el buen servicio de que nos habla el informante.

"Otra cuestión sumamente importante,—dice el Sr. Quijano,—es el abuso que se viene haciendo del nombramiento de mujeres para empleados de correos. En esta institución existen cargos muy apropiados al sexo femenino. algunos

de escritorio y todos los de apartados y de lista general; pero los demás no se hallan en esas condiciones porque todas las secciones manejan bultos, paquetes, siempre de mucho peso y, como las mujeres no pueden levantarlos ni conducirlos de un lugar a otro, resulta que los pocos hombres que trabajan se recargan exageradamente la labor. Para corregir est edefecto se hace necesaria una revisión completa del personal".

Los párrafos anteriores transcritos, ponen en evidencia el fundamento de un comentario público. Se ha venido diciendo con insistencia que el correo es uno de los invernaderos más nutridos de las "amigas y predilectas" de los miembros del estado mayor del régimen de los "amigos". Cuando el Sr. Arosemena se encaramó en la Presidencia, las colocó allí. Cuentan q' recién comenzó esta administración, hubo un día en que no fue posible llevar las valijas a los vapores, porque los que lo hacían habían sido destituidos y nombradas en su reemplazo unas "amiguitas", que aceptaron el empleo por los guarismos con que estaban registrados dichos puestos en el presupuesto, pero sin tenerse en cuenta cuáles eran las funciones y cuál la capacidad de tales "amigas".

Se ha manifestado que el nepotismo es una de las cualidades pronunciadas del gobierno de las "minorías selectas". Y don Manuel de Jesús Quijano lo confirma en los siguientes párrafos de su interesante informe:

"Otro aspecto interesante en el capítulo de provisión de empleados es el que se refiere al parentesco entre los que sirven en la institución. No parece correcto, ni creo conve-

niente, el que haya esposos, padres e hijos o hermanos, con cargos en la misma oficina. Las razones son obvias para cualquiera institución, pero especialmente para la de correo por la naturaleza de sus funciones, el engranaje existente entre todas sus dependencias y la responsabilidad que pesa sobre todas y cada una de ellas. Sería pues, muy acertado el prohibir tales nombramientos".

El señor Quijano recomienda a la administración J. D. Arosemena una serie de reformas vitales para la buena marcha de la institución. Una de ellas, la autonomía necesaria para que sea un servicio eficiente. "Se hace indispensable—dice—, para el mejor servicio, una amplia autonomía de la institución dirigida a la selección del personal. Sólo la persona que se halla en inmediato contacto con las dependencias del correo y sus empleados puede darse cuenta cabal de lo que conviene hacer por su buen funcionamiento. Para la misma disciplina es indispensable que el empleado se dé cuenta de que, sin contemplación, puede ser removido porque no depende del favor de

ninguna autoridad o influencia mayor a la del jefe de la oficina".

El señor Quijano dice a continuación que reconoce que dentro de nuestro sistema centralista administrativo, esta sugerencia es un poco difícil, pero pide que antes de efectuarse los nombramientos sea consultado el jefe del despacho. Es natural y correcto que así se haga. Pero es imposible que un hombre de espíritu autócrata como el inquilino del palacio de las garzas le conceda belligerancia a un jefe de oficina en lo que respecta al nombramiento de uno de sus "amigos" o una de sus "favoritas".

Como ciudadanos y como caballeros, felicitamos al señor Manuel de J. Quijano por su informe.

A pesar de la posición política adversa y combativa que tenemos ante el gobierno de su amigo J. D. Arosemena, del cual él forma parte, reconocemos que en el puesto que desempeña como Agente Postal de Panamá, su labor es edificante. Pero advertimos también que constituye una excepción rarísima en el cuarenteno "ruletas, perros, whiskey and women".

COMPANIA CHIRICANA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Transporte de Pasajeros — Servicio de encomiendas — Pasajes de Panamá a David Bs. 5.00 — Si quiere viajar con comodidad y confianza use los carros de esta Compañía.

CAFE CACALI  
 Avenida Central No. 47  
 Teléfono No. 2549  
 OSMAN FERGUSON,  
 Agente

AGENTE EN DAVID  
 W. A. Ferguson  
 Calle 4a. No. 47  
 TELEFONO No. 27



Firestone Tires Have Kept Ahead of the Times With All These Extra Values

New Extra Rider Strip

2 Extra Cord Plies Under the Tread

Gum-Dipped Cords 25 to 40% Longer Mileage

Scientifically Designed Safety Tread

Las llantas

FIRESTONE STANDARD

se consiguen ahora a muy bajos precios.

Firestone

DISTRIBUIDORES:—

DAY AND NIGHT GARAGE CO.

Calle "H" y Avenida Ancón, Panamá.

AGENTES:

PANAMA:  
 Garage Exposición - Estación 76  
 COLON:  
 Colón Motors, Inc.

Carlos Aroaracín, — Chitré  
 Julio Sierra.  
 SANTIAGO:  
 Juan Fong,  
 CONCEPCION:

A. Capitán, Soná  
 Arias y Cia.  
 DAVID:  
 Ant. Anguizola  
 y Cia. David

**LOS GRANDES CEMENTERIOS SOBRE LA LUNA**

(Viene de la Pág. 1a.)

ples palabras e inclusive por gestos. Una familia de 4 personas, buenos burgueses, padre, madre y dos hijos, de 16 y 19 años, fué condenada a muerte por la acusación de cierto número de testigos que afirmaron haberles visto aplaudir en su jardín cuando pasaron varios aviones catalanes".

"La vispera, doscientos habitantes del pequeño pueblecito de Manacor, juzgados como sospechosos por los italianos, habían sido sacados de sus camas en plena noche, conducidos en grupos al cementerio, asesinados de un balazo en la cabeza y quemados en montón un poco más lejos. El personaje a quien las conveniencias me obligan a calificar de obispo-arzobispo había delegado allí a uno de sus sacerdotes, quien los zapatos bañados en sangre distribuía la absolución entre dos descargas. No insisto más en los detalles de esta manifestación religiosa y militar....."

"Hago observar simplemente que esta masacre de miserables indefensos no recibió una sola palabra condenatoria, ni siquiera la inofensiva reserva de las autoridades eclesiásticas, quienes se contentaron con organizar procesiones en acción de gracias".

"Cuál es la causa de que los esfuerzos conjugados de Alemania e Italia no hayan obtenido aún ese éxito definitivo que el general Queipo anunciaba noche tras noche en sus charlas? "Es que España estaba más engañada de lo que pensábamos?" Bien. Pero no es esta la misma España, que, en 1934, dió a vuestra Cede ctaólica la mayoría en Cortes?"

"La depuración en Mallorca tuvo tres fases, bien diferentes, más un periodo preparatorio. En el curso de esta última, hubo sin duda ejecuciones sumarias, a domicilio, pero que tenían, o parecían tener, el carácter de venganzas personales, más o menos reprobadas por todos, y cuyos detalles se confiaban en voz baja.

"Fue entonces cuando apareció el Conde Rossi.

"El recién llegado no era, naturalmente, ni general, ni conde, ni Rossi, sino un funcionario italiano, de las Camisas Negras. Una mañana le vimos descender de un trimotor escarlata. Su primera visita fué para el gobernador militar nombrado por el General Godet. El gobernador y sus oficiales le acogieron cortesmente. Puntuando su discurso con un puñetazo en la mesa, el conde declaró que traía el espíritu del Fascio. Varios días después el general entraba con sus oficiales en la prisión de San Carlos y el conde Rossi tomaba el mando efectivo de Falange. Vestido con un uniforme negro, ornado en el pecho con una cruz blanca, recorría los pueblos piloteando él mismo su auto de carreras, seguido por otros ocupados por hombres armados hasta los dientes. Cada día los periódicos daban cuenta de estas jiras oratorias, en las que flanqueado por el alcalde y el cura y en una jerga extraña, mezclada de mallorquin, italiano y español, el conde anunciaba la cruzada. Cierta que el gobierno italiano disponía en Mallorca de colaboradores menos estrepitosos que este gigantesco animal que afirmaba un día en la mesa de una señora de Palma, mientras se limpiaba los dedos en el mantel, que necesitaba por lo menos "una mujer por día". Pero la misión particular que se le había confiado se acordaba perfectamente con sus talentos: La organización del Terror.

Desde entonces, cada noche, equipos reclutados por él operaron en los caseríos e inclusive en los alrededores de Palma. Donde quiera que esto señores ejercían la escena era la misma. La

misma llamada a la puerta del apartamento confortable o de la cabaña, el mismo deslizarse por el jardín en sombras, el mismo murmullo fúnebre en la escalera, escuchado por un infeliz del otro lado de la puerta, con el corazón crispado de angustia.— "Sigamos!"..... Las mismas palabras a la mujer enloquecida, las manos recogiendo temblorosas las ropas familiares y el ruido del motor, allá abajo en la calle. "No despierte a los niños, para qué?" Usted me lleva a la cárcel, verdad, señor?" "Perfectamente", responde el asesino, que a veces no tiene más de 20 años. Luego es la subida al camión, donde se encuentra a dos o tres camaradas, igualmente sombríos, igualmente resignados, la mirada vaga..... Hombre! El camión sale. Aún un momento de esperanza, mientras se va por la carretera. Pero he aquí que el auto aminora la marcha, toma un camino perdido.—Bajen!—Y ellos descienden, besan una medalla, o sólo la uña del pulgar. Pan! Pan! Pan!—Los cadáveres quedan alineados junto a las cunetas, donde el enterrador los encontrará mañana, la cabeza reventada. Y digo el enterrador, porque se ha tenido cuidado de hacer lo necesario no lejos del cementerio. Y el alcalde escribirá mañana en su registro: "Fulano y Fulano, muertos de congestión cerebral".

"La primera fase de la depuración duró cuatro meses. En el curso de ese tiempo, el extranjero, primer responsable de estas matanzas, se exhibió siempre en el lugar de honor, en las fiestas religiosas. Por lo general estaba asistido por un capellán uniformado, portando botas y una gran cruz blanca en el pecho, entre las dos pistolas amenazadoras a la cintura. (Este capellán fué asesinado más tarde por los militares.) Nadie hubiera osado poner en duda por un momento los poderes discrecionales del general italiano. Yo conocí a un pobre sacerdote que le suplicó humildemente perdonar a tres jovencitas prisioneras, de origen mexicano, a quienes, después de haber confesado, juzgaba totalmente inocentes. "Está bien, contestó el Conde que se disponía a acostarse, yo hablaré con la almohada". Y al día siguiente en la mañana, las hizo asesinar por sus hombres.

"Así, hasta el mes de Diciembre, los caminos, las carreteras y los alrededores de los cementerios recibieron regularmente su fúnebre parte. Obreros, campesinos, pero también burgueses, farmacéuticos, notarios".

"Una vez terminada la depuración a domicilio hubo que pensar en las prisiones repletas. Llenos también los campos de concentración. Llenos también los barcos desarmados, los siniestros pontones guardados noche y día y sobre los cuales pasaba, por exceso de precaución, durante la noche, la lúgubre pincelada de un faro que yo veía desde mi cama con horror. Entonces comenzó la segunda fase de la depuración. La de las prisiones.

"Un gran número de estos sospechosos escapaban a la ley marcial por no ser culpables del menor delito material que pudiera ser condenado por un Consejo de Guerra. Y entonces se les liberaba por grupos, según sus pueblos de origen. Y en medio, del camino toda la carga iba a parar al mismo foso.

"Cuántos muertos? La cifra que voy a dar me ha sido proporcionada por uno de los jefes de la represión palmesana. La evaluación popular es muy diferente. No importa. A primeros de marzo de 1937, después de 7 meses de guerra civil, se contaban tres mil de estos asesinatos. Siete meses hacen 210 días, esto es, una media de 15 ejecuciones por día. Me permito recordar que la pequeña isla puede ser atravesada, de punta a punta, en dos horas. Un automovilista curioso, al precio de fatigarse levemente,

**El Departamento de Educación Física No Debe Ser Instrumento Político**

Nunca han tenido para nosotros esencial interés las manifestaciones del deporte por parecerse a la cuestión de orden secundario, propio para la juventud que busca un campo apropiado para consagrarse al ejercicio del músculo como medio a su desarrollo físico.

Pero en los últimos tiempos las manifestaciones del deporte han venido interesando a los elementos responsables y a las instituciones serias, de tal modo que se han atraído esas actividades a las normas sociales y ya constituyen, dentro del engranaje de la existencia humana, una fuerza palpitante a la cual se le presta atención.

El deporte, como pasatiempo, como medio de mejorar las condiciones físicas del individuo y como elemento de competencia, ha tomado indiscutiblemente fuerza al desarrollarse de manera intensa hasta el extremo de convertirse en una necesidad social.

Por esa razón los gobiernos de casi todos los países del mundo comprendiendo la importancia que cada día recobran las manifestaciones deportivas, del notable beneficio que recibe la juventud, y por consiguiente las naciones que cuentan con ciudadanos física y mentalmente bien organizados, "obreros que piensan y brazos que ejecutan", han comenzado a normalizar el de-

porte creando instituciones especiales, organizadas a base de un plan científico y constituidas, como tiene que ser, por elementos plenamente capacitados para el desempeño de una misión altamente útil y provechosa.

No hay que ir muy lejos para establecer lo que aquí exponemos. México es un ejemplo vivo de la magnífica organización que se le ha dado al deporte en ese país por medio del Departamento de Educación Física, el cual responde de manera satisfactoria a la misión encomendada, de impulsar el deporte en todo el territorio de la República a base de un programa de acción debidamente trazado que recoge o abarca todos los detalles relativos a la gigantesca tarea de formar una juventud fuerte, robusta, de admirable complejión atlética.

El ideal supremo del gobierno de México de mejorar las condiciones físicas de la juventud azteca poco a poco, pero de manera firme y sistemática se va cumpliendo, y todo ello se debe a la seriedad con que se dirigen y encauzan los asuntos deportivos, a la competencia de los profesores escogidos para sobrellevar tan magna tarea que requiere además de constancia, voluntad resuelta y empeño activo, y como corolario, al orden que impera.

En Panamá se proyecta crear un Departamento de Educación Física abscrito a la Secretaría de Educación y Agricultura. La idea es excelente. Pero responderá ese Departamento a las finalidades de su creación? He aquí el quid de la cuestión.

Por lo que hemos escuchado y por el conocimiento que tenemos de cómo se organizan las cosas en nuestro país, nos parece que el Departamento no será sino una Cueva de Rolando donde se mantendrán elementos perniciosos que de "nada conocen y que pretenden saberlo todo", y si tal cosa ocurriera sería de lamentarse que por falta de previsión, de un anhelo patriótico por darle cima a una idea altamente noble de incalculable beneficio para nuestra juventud, el Departamento de Educación Física falleciera en su cuna.

Nosotros sabemos que la actual administración se muestra empeñada en crear el Departamento de Educación Física y que sólo espera la reunión del cuerpo legislativo para presentar el proyecto de ley que autorice su existencia. El Departamento estará compuesto de un Director y de un grupo de empleados subalternos, entre instructores, escribientes, mensajeros y porteros. Todos estos empleados serán seleccionados a base de su filia-

ción política, es decir, todos, absolutamente todos, tendrán que ser incondicionales del presente régimen. Para ello no se tomará en cuenta las capacidades de los instructores, ni el historial deportivo de los empleados.

De modo, pues, que un Departamento de Educación Física organizado en tal forma, no será, por mucho que se pretenda demostrar lo contrario, sino una agencia política destinada a hacer del deporte un medio propicio para conquistar adeptos y satisfacer ambiciones.

Por eso consideramos que el Departamento de Educación Física, controlada por los elementos perturbadores del deporte, como resulta actualmente la Junta de Control, con excepción del distinguido y apreciable joven Raúl Arango, será un fracaso, un rotundo fracaso, si por ventura no se le reviste de la seriedad, de la responsabilidad, del orden que una institución de su clase requiere necesariamente para cumplir fielmente su misión.

Es oportuno, por consiguiente, destacar de manera pública el grave error en que se incurriría al colocar al frente del Departamento de Educación Física a elementos que no tienen el suficiente aplomo para revestir sus actos de seriedad, elementos muy dados a los gestos alzonzonantes, a las persecuciones, para demostrar que mandan e impresionan a los tontos.

Un Departamento de Educación Física no debe servir de instrumento a las pasiones políticas. Debe ser un centro donde la juventud pueda obtener los beneficios que requiere al dedicarse a las manifestaciones deportivas. Debe caracterizarse por el orden, por la seriedad que han de regular sus actuaciones. Para muchachadas, hay suficiente con la Junta de Control que sólo tiene en su record como título de victoria el haber desorganizado el deporte en la forma escandalosa y censurable como lo ha hecho.

Esta es nuestra primera claridad sobre el Departamento de Educación Física, y prometemos para otra ocasión volver a referirnos a este asunto con abundantes datos.

**Lic. Felipe O. Pérez**  
ABOGADO  
Oficinas: Calle 1a. No. 19  
Teléfono 683 J  
Avenida A No. 88  
Teléfono 871J

**Rubén D. Córdoba**  
-ABOGADO-  
Ofrece sus servicios profesionales.  
Oficina: Avenida A. No. 88  
Teléfono 871-J

**Wong Chang y Compañía Limitada**

Artículos de ferretería en general a los mejores precios de la ciudad.

PANAMA: Avenida Central 93 Teléfono 1193  
COLON: Avenida del Frente 9033 Teléfono 303

Para toda clase de trabajos de rótulos, ocupe los servicios que le ofrece

**M. J. POVEDA**  
PINTOR ROTULISTA,

quien está capacitado para ofrecer un servicio a satisfacción de las mayores exigencias y a los precios más razonables. Solicitelo en Calle 10a. No. 7. (Bajos) PLAZA DE HERRERA.—Quedará satisfecho de sus servicios.  
PUNTUALIDAD Y ESMERO, es su lema.

## LA SOCIEDAD NAZI DEL FUTURO

De un trabajo publicado en la revista de Buenos Aires, "Claridad", hemos extractado las ideas nazis que ofrecemos en estas breves líneas a la consideración de nuestros lectores. Se trata del siniestro plan elaborado por el Conde Kurt Von Der Eichen, uno de los lugartenientes de Adolfo Hitler. Son a tal grado repugnantes y bestiales las concepciones de ese tipo, deshonra del género humano, que cuesta trabajo darles crédito.

El Conde Kurt Von Der Eichen, comienza su trabajo exponiendo la real situación del pueblo alemán, con estas palabras descarnadas: "es imposible al observador que viaja por el Tercer Reich no ver los entristecidos cuadros que presentan los barrios pobres de los arrabales y villas. Ejércitos de mendigos, avanzan hasta los bordes de las villas y poblaciones más elegantes de las ciudades como en otros tiempos avanzaban hasta los puertos los barcos piratas. Su aspecto miserable, sus facciones, despiertan el asco, sus cuerpos deformes envueltos en andrajos, piojosos, y su lenguaje bestial incomodan hasta las náuseas a los seres de alto valor a quienes sus cualidades superiores han preservado de semejantes horrores".

Dice después que es particularmente "emocionante ver a esos niños de 4 ó 5 años, sucios, andrajosos, escualidos hasta ser esqueléticos, tender su pequeña mano grasienta y desvergonzada para pedir limosna", mientras que con la otra se arrasca y mata los piojos. Para ellos "las bofetadas y los puntapiés no surten efecto" y por ello el "Tercer Reich no sería digno de sí mismo si no prestara asistencia a esos infelices".

Con las palabras que hemos copiado textualmente, describe el consejero y colaborador íntimo de Hitler, la terrible miseria en que vive el pueblo alemán. Compadecido de esa situación, se dio a meditar en las soluciones posibles y "después de maduras reflexiones" pudo arribar a la siguiente conclusión:

"En nuestros días, dado el estado actual del desenvolvimiento de la técnica y del perfeccionamiento de las máquinas, no existe ningún dispositivo mecánico que no puedan manejar los ciegos. Son necesarias modificaciones insignificantes y muy poco costosas sobre las máquinas automáticas para adaptarlas a los medios de los ciegos y disminuir hasta una ínfima proporción el número de los accidentes". Trabajando con ciegos, se obtendría un rendimiento de trabajo en el cual "el salario sería un tercio inferior a los salarios medios actuales". Por todas esas razones propone que para seguridad de una firme política interior y con el fin de asegurar al Tercer Reich la supremacía en el dominio de la política exterior, todos los SUB-HOMBRES, ES DECIR, LOS OBREROS, LOS CAMPESINOS Y LOS INTELECTUALES POBRES, LA JUDERIA EN SU CONJUNTO, DEBEN SER PRIVADOS DE LA VISTA".

Esta es la solución que propugna para los problemas del desempleo, para asegurar el dominio de la casta a que perteneció. Y para demostrar las excelencias de su horrible plan, emplea una serie de razones prácticas que resumiremos en seguida:

"La alimentación del trabajador ciego, del campesino y del intelectual pobre pueden colocarse sobre el mismo plano que la de las bestias, sin que por ello la calidad del producto y la productividad del trabajo se resientan. Según el profesor Grausner, los órganos de la vista causan más de la mitad de los deseos y necesidades del hombre

No habrá entonces, necesidad de muebles, porque:

a) Los muebles no causan a los ciegos más que molestias. Ellos tropiezan, se lastiman. No habrá en los alojamientos más que colchones para dormir.

b) Para los obreros y los campesinos la superficie de los alojamientos podrá ser reducida hasta la quinta parte de la superficie actual.

c) Por lo que atañe a la vestimenta, es suficiente con que los ciegos sean cubiertos de trapos que los protejan del frío. No habrá necesidad de sastres. Para el verano bastará con que esos millones de ciegos tengan un simple calzoncillo. Por un endurecimiento gradual se llegará también a estimar como inútil la necesidad y la noción de vestimenta de invierno.

d) No se podrá, desgraciadamente, reducir la consumación de los víveres más que hasta un 50 por ciento.

e) Todos los gastos para placeres y distracciones, cines, teatro, etc., serán suprimidos.

f) Los libros y los diarios no serán necesarios. La propaganda banal e insignificante podrá ser hecha por medio de radiotelefonía.

Otras ventajas se derivan de este monstruoso plan, según su autor. Se creará un ejército de

ciegos, el más valiente por no ver el peligro; serán utilizados esos hombres como un tipo nuevo de armamento, es decir, el torpedo viviente, que consistirá en forrar a los hombres con una alta carga de explosivo y arrojarlos sobre las trincheras enemigas. Para dirigir a los ciegos, será establecida otra categoría de hombres sordos-mudos a fin de evitar cualquiera propaganda contraria a la raza dominante, es decir, la aria. Todo el mundo será dominado por los arios. En la América Latina, la tarea de conquista será notablemente facilitada por "el hecho de que los gobiernos y elementos dominantes de allá, con excepción de México, nos son francamente adictos hasta el punto de usar muchos de nuestros medios de represión contra los sub-hombres. Por tanto "cuando nuestra escuadra desfile hacia las costas de América Latina tendremos allá una cantidad de "Presidentes", "Congresos", "Partidos Políticos", "Diarios" etc., etc. que nos ayudarán sin reserva".

Después de la Victoria, los arios no sabrán qué hacer con esa especie de "nazis" criollos, pero, en la opinión de Kurt Von Der Eichen, "no siendo esa gente de la raza superior, habrá que darles un trato inherente a su baja calidad, aunque nos hayan ayudado y allanado el camino de nuestra conquista".

Las hijas "frescas y bonitas de los obreros, campesinos y peque-

## Un Ejemplo de Dignidad Política

Con el mayor gusto damos a la publicidad la renuncia presentada por el señor Ricardo Jaén Jr. del cargo de Contable de la Escuela de Artes y Oficios.

ños funcionarios serán confiadas a los nobles "super-hombres, para uso particular. Las feas, serán privadas de la vista a los diez años; las bonitas, después que los señores las hayan "usado" durante varios años. También al 18 al 26% de la juventud masculina, podría conservar la vista hasta los 18 años, pero no los testículos que serían utilizados para prolongar la virilidad de los hombres superiores. De ese modo "alrededor de 300,000 jóvenes podrían SATISFACER LOS DESEOS HOMOSEXUALES DE LOS SUPERHOMBRES. SE RESERVARIAN 200 DE LOS MAS BELLOS ADOLESCENTES PARA EL "USO" DE LOS MIEMBROS SUPERIORES DEL GOBIERNO, para Hitler, Goebbels, Goering, Rosenberg, etc."

Tal es, a grandes rasgos, y omitiendo cosas muy interesantes, el siniestro Plan del Conde Kurt Von Der Eichen, uno de los fundadores de la barbarie nazi, uno de los fundadores amigos y colaboradores de Hitler, uno de los héroes del Tercer Reich. El lector juzgará por sí mismo.

La envidia mezquina de sus enemigos políticos hizo una arma de su filiación partidista y los chismes y habladurías de los delatores hicieron incómoda la presencia del coopartidario Jaén Jr. en esa dependencia oficial a la cual había llegado por su competencia y seriedad personal y no por claudicaciones indecorosas tan de moda en estos tiempos.

Esa renuncia, es una sonora bofetada a sus acusadores corroidos por la envidia e indignos de merecer la posición que se dió a Jaén Jr. a pesar de su oposición a este régimen de los siete pecados capitales.

La renuncia dice así:

Panamá, Mayo 20 de 1938.  
Señor doctor  
José Pezet,  
Director del Artes y Oficios,  
Presente.

Sr. Director:

En atención a que han llegado a mis oídos rumores de indisposiciones de parte de mis enemigos personales de Penonomé con motivo de mi nombramiento de Contable del plantel bajo su digna Dirección, con el fin de obviar las molestias que estas circunstancias puedan crearle a Ud., me permito por su conducto pre-

# BOMBILLOS MAZDA

GENERAL ELECTRIC

Obtenga mayor cantidad de luz consumiendo el mismo número de kilovatio-hora.

No tome el riesgo de tener una cuenta alta, por usar bombillos desconocidos que talvez consumen más corriente.

Cía. Panameña de Fuerza y Luz

Panamá

y

Colón

# IMPORTANTE PRECEDENTE DE LA GOBERNACION

La aplicación de la Ley 25 de 1937, sobre Organización Judicial, creó un problema a las autoridades policivas, por razón de la prórroga de jurisdicción a esas autoridades de que da cuenta el artículo 195 de dicha Ley, según el cual son competentes para conocer "de los juicios contra la propiedad cuya cuantía no exceda de diez balboas, con excepción del robo, la extorsión y el secuestro; de las lesiones, cuando la incapacidad no pase de diez días y no dejen huella permanente en el rostro; de las lesiones por imprudencia, negligencia o impericia, en el caso del inciso segundo, ordinal b), cuando la incapacidad no exceda de treinta días y de los perjuicios cuando este delito tenga pena de arresto o multa".

Efectivamente, como lo hace constar la Gobernación de la Provincia de Panamá, en su Resolución número 137, de 19 de Mayo de 1938:

"La disposición antes citada vino a extender la competencia de las autoridades de Policía; pero esa extensión de competencia en forma alguna debe interpretarse como que a tales autoridades se les ha investido con el carácter de Jueces para la aplicación de la pena de reclusión.

"Los legisladores, por falta de tiempo u olvido involuntario, no adicionaron el Código Administrativo para señalar las penas que pudieran imponer a los infractores de la Ley penal en los casos catalogados por el artículo 195 de la Ley mencionada, y de ahí que las autoridades de Policía hayan venido aplicando penas de reclusión, que han sido confirmadas por este Despacho. Pero después de sereno estudio se ha convencido esta Gobernación del error jurídico en que ha venido incurriendo, el cual por mandato imperativo de la Ley y por respeto a las instituciones, debe rectificarse como lo rectifica ahora.

"Establece el artículo 873 del Código Administrativo que "los Jefes de Policía, como autoridad administrativa pueden imponer las penas correccionales que se determinan en este libro, por contravención a los preceptos y reglas que en él se establecen, y los que en lo sucesivo se señalen en leyes, decretos y acuerdos de Policía; el 878 del mismo Código cataloga las penas que dichos Jefes de Policía pueden imponer por las contravenciones preceptivas y prohibitivas de tal Código, que son trabajos en Obras Públicas, confinamiento, arresto, multa y fianza de buena conducta; y el 898 fija el máximo de las penas aplicables por las autoridades de Policía, las cuales no pueden ser mayores de un año las de trabajo en obras públicas, arresto y fianza de buena conducta; de dos años de confinamiento y de seiscientos balboas la de multa.

"De la lectura de los anteriores preceptos se desprende claramente que cualesquiera que sean las infracciones de que conozcan las autoridades de Policía,

sentar a la Seecretaria de Educación y Agricultura renuncia irrevocable del puesto para el cual fui designado por decreto número 15 de 30 de Abril de este año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. mis sentimientos de gratitud por las atenciones y cooperación recibidas de Ud. en el tiempo que he estado al frente del puesto que dimito.

Soy de Ud. S. S.,  
Ricardo Jaón Jr.

éstos no pueden imponer penas distintas a las señaladas por el artículo 878 mencionado.

"Las infracciones de la Ley penal se dividen en delitos y faltas; las últimas las define y castiga el Código Administrativo (Artículo 10. del Código Penal). Según esto, toda contravención de que conozcan las autoridades de Policía, cualesquiera que sea su magnitud, quedan de hecho catalogadas como faltas y por tanto sujetas a las penas de trabajo en obras públicas, confinamiento, arresto, multa o fianza de buena conducta, según el caso.

"La Administración de Justicia se ejerce de una manera permanente por los Tribunales ordinarios. También se ejercerá por las autoridades administrativas en lo de su incumbencia, pero el ejercicio de esas funciones no incluye a estas autoridades en la jerarquía llamada por la Constitución "Poder Judicial", (Artículo 10., Ley 25 de 1937).

"Se dirá que según el artículo 860 del Código Administrativo, la Policía Moral se divide en Preventiva, Represiva, Judicial y Correccional; pero debe tenerse presente que las autoridades de Policía, en cuanto a lo Judicial, aprehendiendo a los delincuentes, escoltando los reos, custodiando las cárceles y prestando otros servicios semejantes.

"Y una vez más, ha llegado al convencimiento del suscrito de que las autoridades de Policía no pueden conocer de delitos, por el hecho de que el artículo 1672 del Código Administrativo, establece que "La Policía Judicial coadyuva a la investigación de los delitos, cuyo juzgamiento corresponde al Poder Judicial".

"Si continuamos admitiendo la imposición de la pena de reclusión por las autoridades de Policía por razón de la extensión de competencia dada por el artículo 195 de la Ley 25 de 1937, ya citada, se nos presentaría el problema de que una autoridad de Policía, en cualquier momento, resultaría imponiendo mayor pena por el hurto de un objeto menor de diez balboas, que la que puede imponer un Juez Municipal por algo que sea avaluado en doce o quince balboas. Y esto puede resultar con facilidad por el hecho de que el Capítulo 10. del Título XIII del Libro II del Código Penal, no establece escala de las penas que deban aplicarse, según la cuantía de lo hurtado, como lo establecía el artículo 522 del extinguido Código Penal de 1916.

"Poniendo por ejemplo el caso de que cualquiera autoridad de policía tenga que castigar un hurto cometido por un enmascarado y lo hurtado no pasa de B. 10.00. Las penas señaladas por el artículo 352 del Código Penal son de 8 a 54 meses de reclusión. Es entendido que la autoridad debe graduar la pena en proporción a la cuantía de la cosa hurtada, de acuerdo con el artículo 889 del Código Administrativo. Pero si el acusado es un reincidente no puede esperar ninguna de las disminuciones que establece el inciso segundo del artículo 377 del Código Penal, y como la disposición infringida señala como máximo 54 meses de reclusión, veríamos a un funcionario de Policía, imponiendo penas de 30 meses de reclusión por el hurto de cosas que no pasan de B. 10.00. Y la imposición de una pena semejante aparejaría como accesoria la interdicción temporal por un periodo igual al de la pena principal, según disposición del artículo 34 del Código Penal; y conforme a lo establecido por el

artículo 25 ibidem, la interdicción priva el derecho de elegir y ser elegido y el de ejercer cualquier otro derecho político, cuya medida no puede cubrir un acto de las autoridades administrativas, porque ésta es atribución privativa de las autoridades del Poder Judicial.

"Por otra parte tenemos que si una autoridad de Policía aplica penas o sanciones individuales que excedan de un año de trabajo en obras públicas, arresto o fianza de buena conducta, ello estaría en pugna directa con lo establecido en el artículo 898 del Código Administrativo, según el cual "las penas aplicadas en una misma sentencia no excederán de un año de trabajo en obras públicas, arresto y buena conducta; de dos años la de confinamiento y de B. 600.00 la de multa". Basta la inserción de la disposición legal antes invocada para evidenciar con claridad meridiana la inconsistencia e ilegalidad de las revoluciones de las autoridades de Policía al aplicar penas de reclusión o arresto mayores de un año.

"Y no o sería raro que resultarían casos como el antes citado, porque a Guevara se le ha impuesto por el hurto de una guitarra avaluada en B. 10.00 el máximo de la pena señalada por el artículo 350 del Código Penal. Qué pena, pues, podría aplicarle un Juez si este mismo sujeto se hurtara un piano que cueste ciento cincuenta balboas (B. 150.00)?

"Veamos, ahora este delicado asunto por otro aspecto.

"Admitamos en vía de discusión que las autoridades de Policía, si pueden conocer de delitos y por ende aplicar el Código Penal. Es legal el que una autoridad de Policía investigue y aplique penas de reclusión sin ajustar sus procedimientos al Código Judicial para la investigación de los delitos? Puede una autoridad de Policía breve, y sumariamente, conforme lo establece el artículo 1720 del Código Administrativo, aplicar penas de reclusión?

"El expediente del caso en estudio lo forman, únicamente, la Resolución del Corregidor de Santa Ana, el historial policivo del acusado y la Resolución del Alcalde, reformando aquélla e imponiendo al acusado dos años de reclusión. Según esto, tres hojas de papel son suficientes para aplicar una pena, mientras que un Tribunal ordinario tendría que instruir sumario, decretar llanamente a juicio, nombrarle defensor al acusado, celebrar audiencia; y todo esto con la intervención del Agente del Ministerio Público.

"La intención de los legisladores no ha sido la de echar sobre los hombros de las autoridades de Policía la poderosa carga de juzgar faltas policivas a través del articulado del Código Penal; porque si tanto se clama por una mejor administración de justicia y sus dolencias hoy se achacan a la falta de idoneidad de algunos jueces municipales del interior de la República, cómo es que podrían los legisladores atribuir a un Corregidor de aldea, por decirlo así, la carga o tarea de juzgar con más acierto que un Juez, que por razones naturales debe estar más capacitado? Creyeron acaso los legisladores que en el Código Administrativo no hay penas suficientemente severas para castigar a quien hurte B. 10.00, que habría necesidad de recluírlo y numerarlo como el que escaló para hurtar cuantiosas sumas? Imposible que fueran estas las intenciones de los legisladores".

La tesis de la Gobernación fue sostenida en un caso concreto y mediante ella se revocó la del Alcalde del Distrito, quien sostenía en la suya el criterio opuesto. Así las cosas, este último funcionario se elevó en consulta a la Secretaría de Gobierno, sobre el criterio a seguir, y con ese

motivo se dictó la siguiente Resolución:

**RESOLUCION NUMERO 175**  
República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 175.—Panamá, 3 de Junio de 1938.

"El señor Alcalde Municipal de Panamá consulta al Poder Ejecutivo, en relación con el artículo 195 de la Ley 25 de 1937, lo siguiente:

"10.—Qué pena debe imponerse a los responsables por faltas contra la propiedad y por lesiones cuando la cuantía exceda de cinco balboas sin pasar de diez —en el primer caso—y cuando la incapacidad exceda de cuatro días sin pasar de diez, en el segundo.

"20.—Qué pena debe imponerse a los responsables por el delito de lesiones por imprudencia en el caso de que el conocimiento de este hecho le sea atribuido a las autoridades de policía.

"El Artículo 195 de la Ley 25 de 1937, dice:

"Artículo 195. De los juicios contra la propiedad cuya cuantía no exceda de diez balboas, con excepción del robo, la extorsión y el secuestro; de las lesiones, cuando la incapacidad no pase de diez días y no dejen huella permanente en el rostro; de las lesiones por imprudencia, negligencia o impericia, en el caso del inciso segundo, ordinal b), cuando la incapacidad no exceda de treinta días, y de los perjuicios, cuando este delito tenga pena de arresto o multa, conocerán las autoridades de policía".

"La disposición del artículo transcrito aumentó el radio de acción de las autoridades de policía, que tienen que conocer, desde su vigencia, de algunos casos violatorios de las leyes anteriormente erigidos en delitos y como tales comprendidos en la esfera jurisdiccional de los jueces municipales.

"Desde el punto de vista de la competencia, esa disposición legal no presenta dificultad alguna para su cumplimiento. La dificultad surge en lo concerniente a las penas que deben aplicar los funcionarios del orden administrativo en los casos de infracciones punibles contra la propiedad o contra las personas, de las cuales no conocían y ahora conocen por razón de la cuantía de la cosa hurtada, estafada, etc., o del tiempo de incapacidad que causa la lesión, de acuerdo con la disposición transcrita.

"Es evidente que el Código Penal establece para esas infracciones sanciones más graves que las establecidas por el Código Administrativo. Por ejemplo, el Código Penal señala para la estafa reclusión de dos meses a tres años en los casos determinados por la segunda parte del artículo 360, y, accesoriamente, con interdicción de funciones públicas por igual tiempo, de acuerdo con el artículo 34. El Código Administrativo por lo contrario, pena la estafa con diez a sesenta días de arresto.

"Principio de derecho penal universalmente aceptado es que en materia criminal debe aplicarse al reo la disposición legal que más le favorece. Así lo ex-

presa claramente nuestra Constitución Nacional en su artículo 32, que dice:

"En materia criminal la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable".

"Esta claramente demostrado que las disposiciones del Código Administrativo vigente son más benignas para los reos que las que determina el Código Penal en los casos de que trata el artículo 195 de la Ley 25 de 1937, y por lo tanto, en atención al conflicto existente entre esos dos cuerpos de leyes, las autoridades de policía deben aplicar las del Administrativo, de acuerdo con el precepto constitucional, exceptuando los casos de lesiones por imprudencia, que no tienen señalada pena en éste y por lo tanto deben sancionarse de acuerdo con las que determina el ordinal b) del artículo 322 del Código Penal.

"En materia de...  
Se P...

"En los casos de delitos o faltas contra la propiedad cuya cuantía no exceda de diez balboas, con excepción del robo, la extorsión y el secuestro; de lesiones, cuando la incapacidad no pase de diez días y no dejen huella permanente en el rostro, y de los perjuicios, cuando este delito tenga señalado arresto o multa, aplicarán las autoridades de policía las penas que expresan las disposiciones pertinentes del Código Administrativo y de las leyes que lo reforman o adicionan. En los casos de lesiones por imprudencia, negligencia o impericia cuyo conocimiento les está atribuido, aplicarán las que determina el inciso b) del artículo 322 del Código Penal".

Ha quedado, pues, definido el punto de manera clara y terminante, y como hemos notado que ninguno de los dos documentos reproducidos han merecido de parte de la prensa ministerial los honores de la publicidad, nosotros les hemos dado espacio en nuestras columnas para beneficio de jueces, autoridades de Policía, abogados y del público en general.

**Enrique G. Abrahams**  
ABOGADO

Tel. 1289 — Aptdo. 270  
Oficina: Calle 2a. No. 6.

**JOSE MANUEL QUIROS Y QUIROS**  
—Abogado.—

Atiende todos los asuntos relacionados con su profesión en su oficina de Panamá, Calle 10a. No. 2  
Tel. 1225 Apartado 1075

**LAS MEJORES HARINAS PRODUCEN EL MEJOR PAN**

Consígalo en la

PANADERIA

**LA BOLA DE ORO**

"El mejor pan de la ciudad"

"Gran surtido de galletas"

Teléfono 384—Panamá, Calle 13 Este No. 20

REDEMPTIO

El Tiempo..... y el Espacio..... y la Natura.....  
No se pueden medir..... Es imposible!  
Y agregará dolor a su amargura  
Quien sueña definir lo indefinible.

El Sol explende entre la nieve pura  
Que corona la cumbre inaccesible.  
Todo tiende hacia Dios, allá en la altura,  
Y la Verdad es una, indivisible.

Nuestra gloria es mayor y más altiva  
Tendiendo puentes sobre el océano.  
El Cristianismo es una fuerza viva!

Vamos a darnos un abrazo hermano,  
Y fundemos la Paz definitiva  
Bajo el inmenso hogar Americano!

REALEZA MAXIMA

Se bañó en luz de sol su pluma egregia;  
Cantó al Creador en lengua sacrosanta;  
Y habló tanta moral y verdad tanta,  
Que funda, entonces, una estirpe regia.

Rey en Jerusalem y sabio en Grecia,  
Fué tirano en Gomorra y en Sodoma;  
Al Planeta domina, desde Roma,  
Y al Hombre imparte su justicia recia.

El genio asciende. Asciende hasta Jesús!  
Se convierte en fanal sobre el Calvario  
Y al Universo alumbraba con su luz.

Destruye a Cayo Julio el Calendario  
Y surge de su Reino solitario  
La sublime enseñanza de la Cruz.

CONCENTRACION

Cada instante la cumbre está más alta.  
Las ondas del oleaje, y la marea,  
Y la corriente, en su eternal pelea,  
Se suman en la cima que resalta.

Como la espuma que jugando salta  
De la fuente que agita la polea,  
Brotó del genio la sublime idea  
Que a la virtud y al sentimiento exalta.

Lo bueno y bello hasta los cielos sube.  
Comprime el viento la impetuosa nube  
Que desciende iracunda hacia la Tierra.

Ninguna fuerza puede haber perdida  
Y a la unión tiende todo en esta vida:  
La Ley de la Atracción todo lo encierra.

PARADOJA MAXIMA

Sé que las fuerzas reinan en la unión  
Donde el pequeño su ambición expende;  
(Sé que, por sólo, llora el corazón)  
Pero también es cierto que en la acción  
Es más potente la unidad del Grande!

Ramón Vargas Hicher.

# El Gobierno Arosemena sólo es un Gran Negocio de Familia

## Coalición, Chiarismo, no le preocupan a la parentela mientras pueda hacer dinero a costa del pueblo

En números anteriores de "Frente Popular" hemos venido haciendo hincapié en la significación deleznable de la propaganda oficial de que da cuenta la prensa mercenaria al servicio siempre del que mejor paga. No es de extrañar, como lo tenemos demostrado, que se tergiverse maliciosamente la verdad y que se pretenda así conseguir que el pueblo panameño comulgue con ruedas de molino.

A Arosemena se le ha querido presentar como el prototipo del Presidente QUE HACE. Se lanzan a los cuatro vientos informaciones interesadas, tras de las cuales siempre se esconde un fin mezquino, para hacer creer al público que la actual Administración está desarrollando un vasto programa de obras benéficas para la comunidad, siguiéndose un plan altruista y noble. Esto tiene tanto de verdad como que J. D. Arosemena sea el legítimo Presidente de la República. Ni sus propios comilitones se atreven a sostenerlo, porque más bien se ufanan en demostrar su satisfacción por la burla sangrienta que sufrió la

voluntad soberana cuando se fraguó esa candidatura y se le dió el mando al candidato reaccionario mediante la más sangrienta ofensa al derecho del sufragio.

Para que el país se de cuenta cabal de lo que hay en el fondo de todo esto, haremos unos breves comentarios.

Contra todas las condenas que el NEPOTISMO ha recibido de parte de sus antecesores, honra y prez de esta tierra, y para escarnio de sus memorias, J. D. Arosemena se ha servido del NEPOTISMO para organizar con sus familiares una SOCIEDAD DE HECHO que a través de cuatro años de gobierno engrosará sus arcas particulares hasta un límite que la más sagaz investigación tal vez no podrá establecer exactamente.

Con su hijo Pepe de subsecretario de hacienda—y su hermano Leopoldo en la secretaría de Gobierno, tiene el gabinete sometido. Cuenta con la secretaría del dinero y la secretaría de la fuerza—. Se trata de un "trust" en el cual solamente sa-

# LA LEY DE JUBILACIONES EN LA Z. DEL CANAL DE PANAMA PARA LOS OBREROS PANAMEÑOS

Yo divulgo como injusta e inconsecuente no la Ley de Jubilación, sino las medidas que adoptarán las autoridades administrativas de la Zona del Canal de Panamá, para hacer acreedor a los obreros Panameños al derecho de una pensión de \$25.00 oro, después de 25 o más años de servicios, de juventud y energías gastadas, de privaciones y sin descanso anual, en beneficio de la gran Empresa del Canal de Panamá en la República de Panamá; he aquí pues, la Ley y las partes de la reglamentación que más afectan a los obreros Panameños y que más resaltan.

(H-R.—3336)

Un Acto Autorizando el auxilio en efectivo para ciertos empleados del Canal de Panamá, no

Galindo, quien está resultando un magnífico "comerciante".

Y es aquí, justamente, donde reside el nervio del problema político que confrontan los detentadores del poder, presentándole a la ciudadanía atónita el cuadro doloroso de los apetitos más desordenados en lucha sin cuartel.

En el gobierno se ha entronizado una camarilla de familiares que hace su agosto, a despecho del pueblo y, en completo divorcio con él, aprovechando hasta el minuto más fugaz para un nuevo golpe al erario nacional, sin importarle con "CHIARISMO" ni con "COALICIONISMO" ni con "CONSERVATISMO". Este fenómeno, sin embargo, tiene ciertas modalidades que conviene hacer resaltar. La fracción del partido conservador en el "poder", conforme a la fusión TEORICA de los tres partidos oficiales, aparenta una silueta esmirriada y ridícula por falta de contenido y de suficiencia. El partido liberal nacional (chiarista), liquidado ya a estas alturas, presenta el aspecto de un cuerpo desarticulado; sus miembros principales desmembrados y en desorden, huérfanos de jefe. El sucesor del señor Chiari, Mario Galindo, tiene su tiempo ocupado en atender y despachar pedidos de materiales, porque posee la EXCLUSIVA de satisfacer el hambre voraz del gobierno de su buen cuñado, Demóstenes, y poco le importa ahora con la suerte de sus congéneres. En provincias, muerto el jefe, cada jefecillo mira al otro con resquemor y con cautela. Cada quien trata de asegurar la satisfacción de su propio apetito. Y ninguno es tonto para poner al servicio del otro el contingente eleccionario que aún mantiene ahorradas a muchas gentes que viven del caudillismo y los compadrazgos. La coalición, que es un agregado híbrido de las excrecencias de todos los partidos, tiene suficiente con succionar las ubres del presupuesto. Hay "tetras" para todas las categorías de coalicionistas; desde portero de corregiduría de barrio, hasta secretario de hacienda y tesoro. Los coalicionistas "olvidados" toman su parte "del reparto sigiloso de los fondos eleccionarios que pagan los empleados públicos. Ser COALICIONISTA es pertenecer a una casta superior a CHIARISTA o CONSERVADOR. La Coalición es el jinete, el chiarismo la bestia de carga y el conservatismo gubernamental una humilde e inofensiva garrapata.

(Tomado de "Frente Popular"),

comprendidos en las provisiones del Acto de Retiro de la Zona del Canal.

En virtud de lo actuado por el Senado y la Casa de Representantes de los Estados Unidos de América en Congreso reunido. Que el Gobernador del Canal de Panamá, bajo tales regulaciones que puedan ser prescritas por el Presidente de los Estados Unidos, podrá pagar el auxilio efectivo a aquellos empleados del Canal de Panamá, no incluidos en las provisiones del Acto de Retiro, como aquellos que no puedan servir oficio útil por razones mentales o por inhabilidad física, proveniente de la edad o enfermedades, además a tales empleados anteriores, no incluidos en las provisiones del Acto de Retiro de la Zona del Canal, que dentro de los tres años anteriores de la fecha de aprobación de este Acto, que hayan sido separados del servicio por causa de no poder hacer servicio útil por razones de inhabilidades: Con tal que, tal pago de pensión no exceda de \$1.00 oro por cada año de servicio del empleado, compensando un máximo de \$25.00 oro por mes, y que no se asignará a ningún empleado que tenga menos de 10 años de servicio con el Canal de Panamá incluyendo cualquier servicio con la Compañía del Ferrocarril en el Istmo de Panamá.

Algunas medidas para aplicarlas en desarrollo de la Ley de Jubilación:

3—Solicitudes de auxilio por inhabilidad....."

Se hará constar también el record del servicio, el número de personas de que él dependen, su status económico y capacidad de ganarse la vida y la de su familia.....

6—Cuando el empleado viva en la Zona del Canal o sus vecindades, la investigación de su Status económico y las condiciones de su familia, incluirá una visita del Inspector al hogar del presunto beneficiario con el objeto de darse cuenta personalmente de dichas condiciones y poder interrogar al solicitante y a los miembros de su familia.

7—Base de pago.—a) Mensualmente el auxilio pecuniario se

computará a razón de \$1.00 por cada año de servicio admitido de acuerdo con las reglas prescritas (sin que exceda de \$25.00 mensuales) y sujeto a reducción si el Status económico del beneficiario no hace indispensable el que se le conceda el máximo establecido.

b) Si subsecuentemente se presentasen pruebas aceptables de servicios adicionales prestados o del cambio sustancial en el Status económico del beneficiario, la suma de auxilio decretado podrá reducirse.....

No ha sido sin duda alguna, la idea del Congreso de los Estados Unidos de Norte América, ofrecer a los empleados no ciudadanos norteamericanos, tantos inconvenientes para tan exigua suma de \$25.00 de pensión. Lo más probable que el Legislador al presentar el proyecto de Jubilación, concibió la idea de que estas pensiones serían pagadas a aquellos empleados que hayan prestado un minimum de 10 años y hasta 25 años y mas de este tiempo de servicio; después pensó sin duda alguna, en los que por causa de enfermedad o vejez después de 10 años de servicios, en los cuales no habrá faltado el estricto cumplimiento de sus deberes y puntualidad; un hombre si se siente naturalmente cansado, agregándosele las rudas labores cotidianas que a los empleados no norteamericanos se les está asignadas. Es pues, a mi juicio, arbitrario proceder de las autoridades administrativas de la Zona del Canal de Panamá, calcular a un empleado la suma que debe pagársele después de haber prestado 25 años o más de servicios, puesto que la Ley de Jubilación bien claro lo determina. Ni tenga que verse con el Status económico del posiblemente jubilado y el de sus familiares, si es que una herencia, un premio en la Lotería o grandes sacrificios y privaciones con sus familiares, tengan al posiblemente jubilado en estos momentos más o menos acomodado; y mucho menos tengan que investigar el Status económico de sus familiares.

Será que las autoridades administrativas de la Zona del Canal de Panamá piensan pensionar a medias con las posibilidades del empleado y las de sus familiares?

Será que no ha sido bastante sacrificio el tiempo de servicio de los posibles jubilados las exigencias sin tiempo de descanso anual durante tantos y tantos años?

Qué diferencia humanamente hablando debe ni puede haber entre un obrero norteamericano y un obrero panameño? y sin embargo, a los primeros, (los norteamericanos) se les están concedidas sus pensiones de acuerdo con los fabulosos sueldos que hayan ganado, además del descanso anual y sin que se tenga para nada en cuenta el estado económico del jubilado y mu-

COMPRE SU GAS, ACEITE, ACCESORIOS EN LA  
—LA CUCHILLA—  
ESTACION  
— DE —  
SANTIAGO BARRELLIER.

FARMACIA EL ISTMO  
— DE —  
HOMERO AYALA P.  
MEDICINAS DE PATENTE EN GENERAL  
SANTIDAD Y ESMERO EN EL DESPACHO DE RECETAS

WILLIE'S PLACE  
CERVEZA FRIA Y LICORES DE TODAS CLASES  
Frente de la Estación del Ferrocarril

**COMANDANTE PINO:**— Los vecinos del Terraplén del Javillo se encuentran alarmados porque ocho(8) individuos, entre policías y "sapos", se han constituido en guardia permanente de una casa situada en un callejón estratégico que corre paralelo a las Avenidas Norte y Pablo Arosemena, entre las Calles Coclé y Los Santos; es decir, detrás de los edificios que ocupan la Nestlé y la British American Tobacco — Será que custodian el "Tesoro de Río Candela"? — Esto debe aclararlo Ud. cuanto antes, porque la suspicacia popular irreverente dice que por allí vive "DON BOSCO" y muchos "creyentes" tratan de acercársele en demanda de "milagros". — Si esto último es lo cierto, en un país democrático no debe haber distingos, porque hasta ahora no hay acceso más que para el hermano siamés de "Scarface", a quien hemos visto salir apresurado de un lujoso "Limousine" oficial y adentrarse sigilosamente en la Casa del Misterio, entre un revuelo inusitado de policías y "sapos".

## LOS TENTACULOS DEL FASCISMO COMUNICADO EN PANAMA

## AL PUBLICO

## LA PERSECUCION RELIGIOSA EN LA ESPAÑA REBELDE

El fascismo es un pulpo. Un pulpo asqueroso y criminal, cuyos tentáculos se extienden, para oprimir y sojuzgar, a lo largo de los cinco continentes del globo terráqueo. En esta faja angosta de tierra, en este Istmo que ha abierto sus brazos generosamente a todos los extranjeros sin distingos de raza, condición social, color e ideas políticas o religiosas, el chupóptero animal del fascismo ha clavado una ventosa. Representa esa ventosa el Ministro de Italia en Panamá.

Satélites del representante de Mussolini recientemente se han dado a la tarea de amonestar primero y luego de amenazar a los propietarios de establecimientos, italianos, que se permiten anunciar sus negocios en los periódicos que combaten las bestialidades cometidas por el monstruo sanguinario de Benito Mussolini en la propia Italia en Etiopía y en España.

Para el señor Ministro Italiano constituye un delito grave que un comerciante de la colonia italiana, en uso de sus derechos y de las garantías que nuestra Carta Magna y disposiciones legislativas aseguran a todos los extranjeros residentes en territorio nacional, haga la propaganda comercial de sus negocios en periódicos que reprueban los actos de bandolerismo internacional inspirados y alentados por Benito Mussolini y ejecutados por la taifa de serviles que lo aplauden y lo siguen, y hasta tienen el cinismo de representarlo en estas tierras de Iberoamérica.

Sabemos, por ejemplo, que un tal Cululucci en días pasados se acercó a un comerciante italiano, residente en nuestro país desde su infancia, con el objeto de transmitirle un mensaje del fascismo organizado en Panamá y de su señor Ministro. Decíale el obediente mensajero que el Partido Fascista y el Ministro Italiano no veían con agrado que miembros de la colonia italiana se anunciaran en periódicos que combatían las ideas y prácticas fascistas: que no importaba que atacaran al Gobierno panameño, porque eso a ellos poco o nada les importaba; pero, eso sí, no estaban dispuestos a mirar con simpatía a algún miembro de la colonia italiana estuviese alentando o contribuyendo a la existencia de semanarios o revistas hostiles al fascismo, los cuales casi todos son de marcadas tendencias comunistas.

El comerciante, un poco contrito menos el de sus familiares. Vistas las anteriores razones, justo es que se les asigne a los poquísimos Obreros Panameños que hayan sacrificado hasta 25 años y más de servicios en provecho de la Empresa del Canal de Panamá, la pensión que les correspondan según la Ley de Jubilación emanada del Congreso de los Estados Unidos, sin que se tenga que determinar que dicha pensión será en parte.

Guillermo M. Rivas, Secretario General de la Sociedad de "Panameños Empleados en el Canal de Panamá."

riado por la intrusión desvergonzada del mensajero y del Ministro, replicóle que él no tenía que ver con la ideología que sustentaran o defendieran los periódicos en donde él anunciaba sus actividades comerciales, pues para él todos eran magníficos órganos de propaganda. Y así, en más de mil ocasiones se había anunciado en periódicos y revistas fascistas, de la misma manera como lo había hecho y lo está haciendo en periódicos neutrales y antifascistas. Y finalmente, el digno comerciante, le manifestó:

—"Yo no tengo que ver con fascismo o antifascismo. Yo soy un hombre de negocios que sólo está en sus negocios y que jamás ha pretendido inmiscuirse en los asuntos privados o públicos de nadie. Cuando alguien llega a mi establecimiento y pide un trago o un almuerzo, yo nunca le he preguntado a ese cliente si es comunista, trotskista, liberal, conservador, católico o protestante. Lo único que me interesa es que beba bien, coma lo mejor que pueda ofrecerle, sea atendido correctamente por mis empleados y por mí y luego me pague en cantante y sonante lo que se ha bebido o comido. Todos chupan los liberales y los conservadores; chupan los comunistas y los trotskistas..... Y la plata, el dinero, de un comunista nada tiene de más ni de menos a la de un fascista o viceversa. Todos gastan. Todos sienten las mismas necesidades. Luego entonces sería un absurdo que yo me pusiese a hacer odiosas discriminaciones las cuales perjudicarían de redondo mis negocios. Si así fuera tendría que instalar un letrero a la entrada de mi cantina: "NO SE ADMITEN NI LIBERALES, NI COMUNISTAS, NI NADA QUE HUELA ANTIFASCISTA. SO PENAL DE SER SACADO A PUNTA PIES AL QUE INTENTE VIOLAR ESTA ORDEN". Y qué pasaría luego? Sería mi ruina, mi ruina, signore!"

El mensajero se fué entonces, diciendo que tenía razón pero que tuviera mucho cuidado porque el fascio organizado en Panamá tenía muchos ojos y muchos oídos en las principales ciudades de la República.

### COMIENZAN LAS

Viene de la Pág. 2

todo y que no debe quedar exenta de ese pago. Esto demuestra claramente la posición ventajosísima de esa Compañía que, amparada con el "pase oficial," burla a diestra y siniestra nuestras leyes y menosprecia los hijos del país.

Será que es omnipotente la Nestlé y el Inquilino de la Presidencia no puede contra ella, o que a éste no le importa con el bienestar de sus conciudadanos, porque sabe que las mayorías conscientes lo repudiarán un 5 DE JUNIO? O será que es verdad que, en contubernio con la Nestlé, hay "intereses creados" en los cuales están envueltos encoquetados MINORITARIOS DE SELECCION (?) del actual Gobierno?

"El Nuevo Diario", ha publicado y comentado editorialmente, la "noticia" de que el Partido Socialista está gestionando su afiliación a la Tercera Internacional, cuya sede reside en Moscú. A este respecto, el Partido Socialista se ve obligado a emitir las siguientes declaraciones:

1o.—El Partido Socialista no pertenece a ninguna de las Internacionales proletarias, ni la Segunda, ni la Tercera, ni la Cuarta en formación. La cuestión del ingreso a esas organizaciones, no ha sido siquiera contemplada y menos discutida por los organismos del Partido llamados a conocer de ella, es decir, el Congreso Nacional, o en su lugar, el Comité Central Ejecutivo;

2o.—Esto no significa que el Partido Socialista no reconozca que la liberación del proletariado, y aún el de todas las clases oprimidas de la humanidad, sea por su misma naturaleza una obra de solidaridad internacional de las clases explotadas; ni que deje de cumplir los deberes que tal reconocimiento impone, ayudando, como en el caso de España, a los pueblos que luchan contra la acometida del fascismo internacional;

3o.—El Partido Socialista rechaza las imputaciones falsas y absurdas que el conocido editorialista de "El Nuevo Diario", un triste traidorzuelo a su propia clase, arribista y tráfuga de todos los partidos, hace al socialismo internacional. El socialismo Marxista no es doctrina ni acción terrorista. Al contrario, en el actual instante en que la reacción fascista internacional se lanza en España, China y México, al asalto de las institucio-

En 1936, un pueblo traicionado se levantó lleno de indignación contra los que, obligados por su ministerio a funciones de paz y concordia, recurrían a la violencia para defender sus privilegios. El Estado en pedazos por la traición, no podía asegurar un mínimo de normalidad. Y de aquí que ciertos excesos se cometieran, harto justificados por la indignación de las

nes democráticas, el socialismo lucha por el mantenimiento y perfeccionamiento de esas instituciones y es, por lo tanto, factor de paz en todos los pueblos. En Panamá, país donde la reacción, en contubernio con el fascismo italo-hitleriano, va minando el edificio de nuestras libertades populares, que nunca han sido muchas ni muy extensas, el Partido Socialista tiene por tarea inmediata el rescataimiento y fortalecimiento de esas libertades, fuera de las cuales los pueblos se hunden en la abyección y la miseria. El hecho de que los comentaristas de "El Nuevo Diario" hayan sido escritos por un conocido alquilón de la pluma, que por lo mismo de carecer de ideas y convicciones y creer que puede venderlas todas y venderse a todos, no impide que el Partido Socialista denuncie esos comentarios, publicados por un periódico ministerial, como una prueba más de las tendencias reaccionarias y cesaristas del régimen, que debe hacer pensar y obrar seriamente a los liberales y demócratas sinceros!

Por el Comité Ejecutivo del Partido Socialista de Panamá,  
Demetrio A. Porras,  
Secretario General.

## LOS GUERREROS FASCISTAS

Por Ernest Hemingway,  
Condensado de KEN

El Militarismo Italiano no es como el Militarismo Alemán, la expresión de un pueblo que a la luz de la Historia ha demostrado haber nacido para soldados. Es el pensamiento romántico de hombres que no son valientes y quieren serlo; de una raza de patriotas que se imaginan ser soldados y que no son buenos para ello. Nunca ha habido suficientes bravos, fríos, sin pánico, italianos en Italia, no, aún en tiempos de César, para comandar un ejército del tamaño que Mussolini ha construido.

El campesinado Italiano es sano, trabajador y pacífico, muy sano y excelente Pueblo. Los trabajadores Italianos son aptos y diestros y los he visto varias veces ser generosos y valientes. La clase media es como cualquier otra clase media, excepto que ahora son más patriotas y ahora tienen menos dinero. Pero la suma de este pueblo no añade nada como soldados. Hay levadura en el militarismo Italiano de hombres de Ingenieros de primera clase. Algunas de sus tropas son frías y valientes tan buenas como cualquiera que haya vivido. Pero el conscripto de término medio es únicamente un soldado pasable, aún cuando sea excepcionalmente bien dirigido. Un oficial tiene que colocarlos de manera que casi se toquen uno con otro, él no puede regarlos muy lejos porque si lo hace no estarán allí cuando regrese.

El último año he visto a los Italianos huir en Guadalajara demasiado de prisa para creer en la fuerza Fascista. En España, el tipo favorito de victoria Italiana es donde las tropas se mueven en trucks después que el combate ha terminado. Desde el aire, los aviones de bombardeo asesinan muy bien—matando no combatientes, mujeres y niños, obteniendo así buenas y limpias victorias Fascistas, divirtiéndose de la manera que lo hicieron en Abisinia donde no tenían aeroplanos contra ellos.—Pero ellos no pelean.

La guerra en España ha demostrado que por término medio las tropas Italianas florecen cuando las condiciones pueden aproximarse a las de asesinato tan cerca como sea posible.

(Traducido de "The Reader's Digest", de Junio de 1938).

masas engañadas.

En la zona rebelde, el fascismo español, rico de las contradicciones aportadas por los fascismos internacionales conjugados con la mascarada fascista española, se realiza en cambio una persecución sistemática, fría, hitleriana, del clero fiel a la doctrina cristiana y ajeno a todo compromiso político. Los militares rebeldes no perdonan la actitud digna del clero vasco, por ejemplo, que, fiel a su misión espiritual, se unió al pueblo traicionado y apoyó moralmente su causa.

15 sacerdotes fusilados; 137 condenados a penas de prisión; 263 deportados y más de 300 desplazados de sus parroquias a otras de la misma diócesis pero de menor importancia. Tal es el balance de la persecución en Vitoria, según los detalles siguientes:

### Clero Regular Catedral y Curia

S.E. Monseñor Mateo Mugica, Obispo de Diócesis, exilado. 2 Vicarios generales, uno exilado, otro en prisión. 1 Notario Principal, destituido. 1 Procurador del Tribunal eclesiástico, exilado. 3 Canónigos, exilados. Total 8.

Seminario. Destituidos o exilados 1 Rector. 1 Vice Rector. 4 Directores espirituales. 6 Profesores. Total 12.

### Arciprestes

Joaquín Arín, de Mondragón, fusilado. 2 en prisión. 4 exilados. Total 7.

### Curas de parroquia

Fusilados 1. Detenidos 28. Deportados 2. Multados 2. Exilados 31. Total 64.

### Coadjutores

Fusilados 7. Detenidos 51 (varios condenados a muerte). Exilados 51. Total 100.

### Capellanes

Fusilados 4. Detenidos 36. Exilados 47. Total 87.

Total de sacerdotes de Vitoria perseguidos: 287.

A éstos hay que agregar los 300 sacerdotes que hace un mes fueron destituidos en Vizcaya y Guipúzcoa acusados de "tibieza patriótica".

La Diócesis de Vitoria cuenta alrededor de 2.017 sacerdotes de los que un tercio han sido objeto de graves sanciones por parte de los rebeldes.

### Clero Regular

Capuchinos: Exilados y deportados 39. Carmelitas: Fusilados, Detenidos y Condenados a muerte 32. Jesuitas: Expulsados de la orden 1 y exilados 23. Pasionistas: Trabajos forzados, detenidos y exilados 13. Franciscanos: Detenidos y exilados: 10. Benedictinos: Exilados 3. Orden del Sacramento: Exilados 6. San Agustín: Exilados 5. Orden del Corazón de María: Fusilado 1.

Estas persecuciones continúan actualmente.

Esta es la labor de los traidores que se levantaron en defensa de la Religión.

(Nuestra España).